

chines, en el término municipal de Antigua, solicitado por D. José Vicente San Blas Rodríguez.

Puerto del Rosario, a 24 de febrero de 2006.- El Consejero de Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Jesús León Lima.

1534 ANUNCIO de 31 de marzo de 2006, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la construcción de almacén agrícola vinculado a la explotación agrícola de la finca, en un terreno situado en Los Coniles, en Los Llanos de La Concepción, término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por Dña. Esther Lidia García Padilla.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 31 de marzo de 2006, el Consejero Delegado del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la calificación territorial para la construcción de almacén agrícola de 96 m² y 4,00 m de altura total, vinculado a la explotación agrícola de la finca y en caso de terminación de la actividad agrícola de finca, deberá procederse a la demolición del mismo, en un terreno de 23.103 m² de superficie, situado en Los Coniles, en Los Llanos de La Concepción, en el término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por Dña. Esther Lidia García Padilla.

Puerto del Rosario, a 31 de marzo de 2006.- El Consejero de Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Jesús León Lima.

Cabildo Insular de La Palma

1535 ANUNCIO de 12 de abril de 2006, por el que se somete a información pública el expediente de Calificación Territorial 4072/06, tramitado a instancia de Iraya Pérez Domínguez, para el acondicionamiento de vivienda para turismo rural en Cueva de Agua, Villa de Garafía.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7.4 de la Ley 6/2002, de 12 de junio, sobre Medidas de Ordenación Territorial de la Actividad Turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (L.R.J.A.P. y P.A.C.), se somete a información pública el expediente de Calificación Territorial 4072/06, tramitado a instancia de Iraya Pérez Domínguez, para el acondicionamiento de vi-

vienda para turismo rural en Cueva de Agua, Villa de Garafía.

Los interesados podrán acceder a dicho expediente en las dependencias del Servicio de Política Territorial de este Cabildo Insular (Avenida Marítima, 34), pudiendo formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de La Palma, a 12 de abril de 2006.- El Secretario General, José Luis Ibáñez Modrego.

Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Tenerife)

1536 ANUNCIO de 3 de marzo de 2006, relativo a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 1 del Plan General de Ordenación en el Sector Las Tabaibas en San Isidro.

Mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de febrero de 2006 se procedió a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 1 del Plan General de Ordenación en el Sector Las Tabaibas en San Isidro y cuyos linderos son: Norte, suelo rústico; Sur, suelo rústico; Este, en parte SUNS-D y en parte Sector Residencial Noroeste; y Oeste, suelo rústico. Promovido por D. Miguel Rico Rubio en representación de la entidad Promociones Enlace Inmobiliario, S.A.

El objeto de la modificación se refiere al contenido de los parámetros incluidos en la ficha de ámbitos urbanísticos del sector, en cuanto a tipologías admitidas, donde se expresa "alineada a vial (h ≤ 4p) con o sin jardín delantero y trasero. Abierta (h ≤ 6p)", se plantea su modificación que quedaría con el contenido siguiente: "Tipologías admitidas. Tipología Alineada a vial (AV) con o sin jardín delantero y/o trasero. Edificación Abierta en Bloque (AB) y Ciudad Jardín (CJ). El Plan Parcial determinará la altura máxima en cada tipología, justificando en cada caso la integración paisajística y la adaptación topográfica de las nuevas edificaciones".

La aprobación definitiva del indicado instrumento de ordenación, produce los efectos previstos en el artículo 44.1 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000:

a) La vinculación de los terrenos, las instalaciones, las construcciones y las edificaciones al destino que resulte de la clasificación y calificación y su